



**Un banco.  
Infinitas posibilidades**

**Información relativa a las políticas de transparencia sobre las técnicas de comunicación a distancia para ofertar o comparar productos de seguro, de WiZink Bank, S.A.U.**

**WiZink Bank, S.A.U.**

**en su Condición de Operador de Banca-Seguros Vinculado**



## Información relativa a las políticas de transparencia sobre las técnicas de comunicación a distancia para ofertar o comparar productos de seguro, de WiZink Bank, S.A.U.

### 1 OBJETIVO DEL DOCUMENTO

El presente documento tiene por objeto informar que WiZink Bank, S.A.U, en su Condición de Operador de Banca-Seguros Vinculado (en adelante, el "WiZink o Mediador"), dispone de políticas que garantizan la transparencia, respecto a la distribución de productos de seguros a través de los distintos canales a distancia, en cumplimiento de la normativa establecida en el artículo 134.3 del Real Decreto-ley 3/2020, de 4 de febrero, de medidas urgentes por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español diversas directivas de la Unión Europea en el ámbito de seguros privados (en adelante "RDL 3/2020"), así como en los estándares de autorregulación y códigos de conducta aplicables a WiZink.

Este documento pretende proporcionar la información al cliente o potencial cliente de WiZink a través de los canales a distancia, donde WiZink ofrece los productos de seguros, atendiendo a lo indicado en dicho artículo 134.3 del RDL 3/2020.

#### 1.1 Criterios utilizados para la selección de los productos de las entidades aseguradoras.

A continuación, se detallan los criterios utilizados por WiZink para la selección de los productos de seguros ofertados. En este sentido, los productos de seguro distribuidos por el WiZink:

- Deben adaptarse a las exigencias y necesidades de los clientes de WiZink Bank, S.A.U.
- Se trata de productos diseñados y comercializados de manera adecuada, en el mejor interés de los clientes y que mejor se adapten a sus exigencias y necesidades.
- En la medida de lo posible, el producto está diseñado de modo que no se utilicen expresiones que puedan generar confusión en cuanto a su naturaleza y características y se use un lenguaje claro que permita la comprensión del producto para el cliente.
- WiZink y la Entidad Aseguradora para la que distribuya productos de seguros, han suscrito el correspondiente Contrato de Agencia de Seguros.
- Las entidades aseguradoras que hayan creado el producto han de ser de reconocido prestigio y cuentan con amplia experiencia y solvencia financiera.
- El producto de seguro no ha de generar dificultades de entendimiento para el cliente, teniendo en cuenta los objetivos, intereses, las características y conocimientos de los clientes; los riesgos, costes y beneficios de producto; y no debe causar ningún tipo de efecto adverso para el cliente.
- Existe una transparencia e información clara en la documentación comercial, precontractual y contractual de los productos de seguro comercializados, en particular, en la información correspondiente a la posible oferta combinada.

#### 1.2 Entidades aseguradoras.

Las Compañías Aseguradoras con las que el Mediador ha celebrado un Contrato de Agencia de Seguros son:

CAJA DE SEGUROS REUNIDOS, AIG EUROPE LIMITED SUC. ESPAÑA, ALLIANZ COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS SOCIEDAD ANÓNIMA, AXA SEGUROS GENERALES, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, CARDIF ASSURANCE RISQUES DIVERS SUCURSAL EN ESPAÑA, CARDIF ASSURANCE VIE, SUCURSAL EN ESPAÑA, CIGNA EUROPE INSURANCE COMPANY S.A.-NV, CIGNA LIFE INSURANCE COMPANY OF EUROPE S.A. SUCURSAL EN ESPAÑA, MEDVIDA PARTNERS DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A., COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A., DKV SEGUROS Y REASEGUROS, SOCIEDAD ANÓNIMA ESPAÑOLA, EUROP ASSISTANCE ESPAÑA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, AXA FRANCE VIE SUC. ESPAÑA, AXA FRANCE IARD SUC. ESPAÑA, GENERALI ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS, MAPFRE ESPAÑA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A., MAPFRE VIDA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS SOBRE LA VIDA HUMANA, METLIFE EUROPE D.A.C. SUCURSAL EN ESPAÑA,



Información relativa a las políticas de transparencia sobre las técnicas de comunicación a distancia para ofertar o comparar productos de seguro, de WiZink Bank, S.A.U.

METLIFE EUROPE INSURANCE D.A.C. SUCURSAL EN ESPAÑA, NATIONALE-NEDERLANDEN VIDA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS SOCIEDAD ANÓNIMA ESPAÑOLA, PLUS ULTRA SEGUROS GENERALES Y VIDA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, SANITAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS, SEGURCAIXA ADESLAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS, MUTUA MADRILEÑA AUTOMOVILISTA, SOCIEDAD DE SEGUROS APF, ASISA, ASISTENCIA SANITARIA INTERPROVINCIAL DE SEGUROS, S.A.U., LEGÁLITAS, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U., IRIS GLOBAL SOLUCIONES DE PROTECCIÓN SEGUROS Y REASEGUROS, S.A., CHUBB EUROPEAN GROUP SE, CHUBB EUROPEAN GROUP SE SUC.ESPAÑA, IPTIQ LIFE S.A., SUCURSAL EN ESPAÑA, IPTIQ EMEA P&C S.A., SUCURSAL EN ESPAÑA, SANTA LUCIA, S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, BANKINTER SEGUROS DE VIDA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, VERTI ASEGURADORA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS.

Wizink ofrece productos de seguros a través de los sitios web de [www.wizink.es](http://www.wizink.es) , [www.lendrock.com](http://www.lendrock.com) y <https://ayuda.aplazame.com/hc/es-es/sections/360005568259-seguro-de-pagos>

### **1.3 Remuneración percibida de las entidades aseguradoras.**

WiZink percibe una remuneración dineraria por parte de las compañías aseguradoras sobre la base de una comisión incluida en la prima de seguro y cualquier otro tipo de remuneración, que dependerá de las características del contrato de seguro concertado.

En cualquier caso, el cliente será informado expresamente conforme a lo dispuesto en el RDL 3/2020 y demás normativa específica de distribución de seguros.

### **1.4 Precio.**

WiZink trabaja con distintas entidades aseguradoras y realiza la distribución de los productos de seguros sobre los que haya concertado un acuerdo específico de distribución, siendo éstos de distintos ramos y características. Por ello, en función de la entidad aseguradora con la que el cliente contrate, y del tipo de producto de seguro, el precio podrá estar o no garantizado al final del proceso de simulación / contratación, informándose al cliente según el caso específico.

En aquellos casos en los que el precio informado al cliente esté garantizado, WiZink informará del plazo y de las condiciones de mantenimiento de la oferta del precio.

### **1.5 Frecuencia con que la información es actualizada.**

Esta información será actualizada al menos cada dos años. La próxima actualización está prevista el 14/12/2025. Cualquier modificación fuera de la actualización periódica que resulte en un cambio significativo, será publicada en la en la página web de WiZink ([www.wizink.es](http://www.wizink.es))

La presente información relativa a las políticas de transparencia sobre las técnicas de comunicación a distancia para ofertar o comparar productos de seguro, se publicará en la página web de WiZink ([www.wizink.es](http://www.wizink.es)) de manera destacada y se incluirá la titularidad y condición del sitio web para que los usuarios de WiZink puedan ejercer con todas las garantías los derechos de asistencia y defensa de sus intereses, lo que incluye usar las Instancias de reclamación interna.

(<https://www.wizink.es/public/informacion-legal/servicio-reclamaciones-y-atencion-cliente>)